

**Secció IV. Procediments judicials****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTÍCIA DE LES ILLES BALEARS****17188*****Procediment ordinari 267/2014 sobre administració local***

En esta Sala se tramita el PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 267/2014 seguido a instancias de **CLUB NAUTICO STA PONSA** contra el **AYUNTAMIENTO DE CALVIA**. en el que, por resolución de fecha 13 de noviembre de 2015 se ha acordado la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LAS ISLAS BALEARES (B.O.I.B) el fallo de la sentencia 366-2015 de fecha 01-06-2015 que tiene carácter de firme.

“FALLAMOS:**1º) ESESTIMAMOS EN PARTE EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

2º) DECLARAMOS LA NULIDAD DE LOS ART. 4.2, 9.1 Y 17.1 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS MUNICIPALES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS APROBADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CALVIÁ en la sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2014, siendo publicada en el BOIB nº 55, de 22 de abril de 2014.

3º) Se desestima el recurso contencioso en las restantes pretensiones esgrimidas en la demanda

4º) Sin imposición de costas

Contra la presente sentencia cabe preparar e interponer recurso de casación

Así por esta nuestra sentencia de la que quedará testimonio en autos para su notificación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.”

Y para que se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma a los efectos oportunos, se extiende el presente en PALMA DE MALLORCA, a 13 de noviembre de 2015.

EL SR. LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA
CARLOS AMORENA DONCEL

